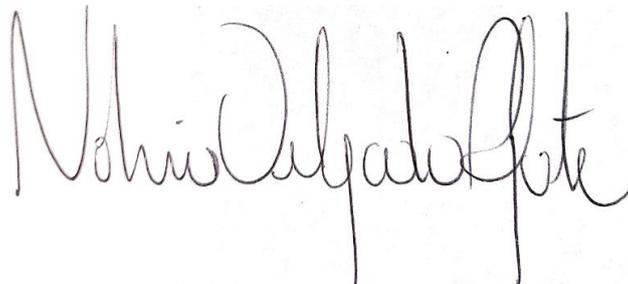


CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora allego constancia de publicación del edicto emplazatorio de la señora Patricia Vargas Cadavid en el Diario La Patria. (fls.105 a 107)

Del mismo modo, se informa que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517 15 de marzo, PCSJA20-11518 16 de marzo, PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo, PCSJA20-11532 del 11 de abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del 1° de julio hogaño.

Manizales, julio primero (1) de dos mil veinte (2020)



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-084

Interlocutorio No.177

Conforme la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, aporte el certificado de publicación del edicto emplazatorio de la señora **PATRIACIA VARGAS CADAVID** en la página web del periódico La Patria, lo anterior en razón al cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 108 del Código General del Proceso, parágrafo 2, el cual precisa que *“La publicación debe comprender la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento”*.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'GEOVANNY PAZ MEZA'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

Nro. 043 del 10/07/2020.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**